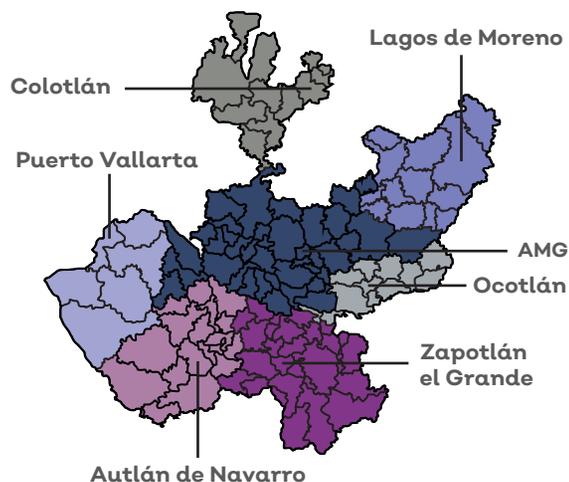


Tenemos sedes en:



Consulta la lista de ubicaciones:



Realiza tu solicitud en SINACOL:



## ¿Qué es el Centro de Conciliación Laboral?

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, es una instancia gratuita, imparcial y confidencial que resolverá de manera rápida y ágil tu conflicto laboral, en un máximo de 45 días naturales.

## ¿Qué es el procedimiento prejudicial?

El procedimiento prejudicial es un mecanismo para la solución de conflictos del nuevo sistema de justicia laboral.

¿Tienes más preguntas?  
Consulta:

[ccl.jalisco.gob.mx](http://ccl.jalisco.gob.mx)



33 1925 2459



Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco



@ccljalisco



Centro de Conciliación Laboral



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO



Centro de Conciliación Laboral



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

# ¿Qué debes saber sobre el Procedimiento de Conciliación Prejudicial?



## Etapas del procedimiento de conciliación

### 1. Elaboración de la solicitud.

- ▲ Ingresar a: [sinacol.ccljalisco.gob.mx](http://sinacol.ccljalisco.gob.mx)
- ▲ O acude con nuestro personal de asesoría jurídica.
- ▲ En la elaboración de la solicitud, es importante decir la verdad.

### 2. Confirmación de la solicitud.

#### ¿Qué obtengo?

- ▲ Activación de buzón electrónico.
- ▲ Entrega de citatorio.
- ▲ Asignación de conciliador y fecha de audiencia.

### 3. Celebración de la audiencia.

#### ¿Qué necesitas?

##### Si eres trabajador(a):

- ▲ Identificación Oficial vigente.

##### Si eres representante legal de la empresa:

- ▲ Acta constitutiva, poder notarial o carta poder (Original y copia).

#### Recuerda

- ▲ Escanear los documentos señalados en formato PDF.
- ▲ Llegar **15 minutos** antes de la audiencia.
- ▲ Acudir de manera personalísima. Podrás estar acompañado de **una persona** de confianza, sin embargo, ésta no puede intervenir en la audiencia.

## ¿Qué necesitas para elaborar tu solicitud?

### Si eres trabajador(a)

- ▲ Nombre.
- ▲ CURP.
- ▲ Identificación Oficial vigente.
- ▲ Domicilio.
- ▲ Nombre de la persona o empresa que se citará para la conciliación.
- ▲ Recibo de nómina.
- ▲ Domicilio de la empresa.

#### Objeto de la solicitud.

- ▲ Despido.
- ▲ Pago de prestaciones.
- ▲ Rescisión de la relación laboral.
- ▲ Derecho de preferencia.
- ▲ Derecho de antigüedad.
- ▲ Derecho de ascenso.
- ▲ Terminación voluntaria.

### Si eres empleador(a)

- ▲ Nombre o razón social del empleador(a).
  - ▲ Domicilio.
  - ▲ Identificación Oficial vigente de quien comparece.
  - ▲ Acta constitutiva, poder notarial o carta poder (Original y copia).
  - ▲ Nombre y domicilio del trabajador(a).
- #### Objeto de la solicitud.
- ▲ Pago de prestaciones.
  - ▲ Rescisión de parte del(a) empleador(a).
  - ▲ Terminación voluntaria de la relación de trabajo.

## ¿Qué es el buzón electrónico?

Es una herramienta que se utiliza para comunicarnos con las partes de forma eficiente, con el fin de facilitar el proceso de conciliación.

## ¿Cómo ingresar a mi buzón electrónico?

Existen dos opciones para ingresar:

- 1 Que se te asigne un usuario y contraseña.
- 2 Asociando un correo electrónico.



En caso de que el correo no llegue a tu bandeja, ingresa a:

[sinacol.ccljalisco.gob.mx](http://sinacol.ccljalisco.gob.mx)

Ten a la mano tu CURP o RFC y el número de folio de tu expediente.

#### Recuerda

- ▲ El buzón electrónico es de uso personal.
- ▲ ¡No compartas la contraseña con nadie!
- ▲ Ingresar constantemente a tu buzón electrónico para no perder ninguna notificación.

